



En San Andrés, Ciudad Arce, Departamento de La Libertad, a las diez horas nueve minutos, del día once de mayo de dos mil quince, el Infrascrito Director General de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez” **INFORMA** al público en general: **I)** Que el artículo diez numeral dieciséis de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgaran y actualizaran la información relacionada al diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de beneficiarios del programa. **II)** Que después de haber agotado el procedimiento institucional para la actualización de información oficiosa, con base en las respuestas proporcionadas por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, por este medio se hace constar que la ENA no contó con programas de subsidios e incentivos fiscales, para el año 2014, por lo cual no es posible su publicación, y para constancia, extendo, firmo y sello la presente acta.

Ing. José Miguel Cambará Zimmerman
Director General

